

RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE N°: ADM/2024/0009 (CONTR/2024/887067)

TÍTULO: suministro e instalación de discos SSD para la ampliación de la cabina HP 3PAR en la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto Simplificado

REGULACIÓN ARMONIZADA: No, artículo 22.b. LCSP.

TIPO DE CONTRATO: Suministro según el artículo 16 de la LCSP.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: No proceden lotes.

Justificación: La no división en lotes se justifica, de acuerdo con el artículo 99.3 b) de la LCSP 9/2017, de 8 noviembre, en base a las siguientes razones:

- Al no separar en lotes nos aseguramos que el suministro sea compatible e implantable en la infraestructura de la CEETA al tratar todo el contrato como un todo, y ligando por tanto el propio suministro a la puesta en funcionamiento del mismo.
- Por otro lado, la división del contrato en lotes conllevaría las necesarias dependencias de sincronización entre lotes que incrementarían los riesgos de producción de errores así como los posibles retrasos, y haría necesario un incremento de los esfuerzos de coordinación entre las partes implicadas.
- La división en lotes implicaría, por otra parte, el empleo de mayores recursos por parte de la Administración, lo que supondría un mayor coste para las arcas públicas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 74.430,76 € (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS- TREINTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 90.061,22 € (NOVENTA MIL SESENTA Y UN EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS)

En virtud del artículo 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el sistema de determinación de precios se ha calculado, teniendo en cuenta costes directos, operativos e indirectos.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a 74.430,76 € (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS- TREINTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS) IVA excluido, estando el mismo determinado por el importe total del contrato.

Por ello, vista la Memoria de fecha 10 de septiembre de 2024, del Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Empleo de la Agencia Digital de Andalucía (ADA) y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/09/2024 12:34:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw49O7LKyzAg6ox65MsBFCqF73g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación del suministro e instalación de discos SSD para la ampliación de la cabina HP 3PAR en la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de tramitación ordinaria basado en el principio de mejor calidad-precio, mediante el procedimiento abierto simplificado, con arreglo a lo prescrito en los artículos 18, 131 y 159 de la LCSP.

Segundo. La no procedencia de la revisión de precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.º 201 de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		11/09/2024 12:34:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw49O7LKyzAg6ox65MsBFCqF73g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	